

Santiago, 10 AGO. 2011

**VISTOS:**

- 1) La Oferta Pública de Acciones formulada por la empresa Sonda S.A., comunicada mediante hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 10 de agosto de 2011, efectuada con el propósito de que su filial, Sonda Filiales Chile S.A., adquiera el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad Quintec S.A.;
- 2) Los antecedentes públicos del mercado de valores que se han podido recabar en esta fase;
- 3) El informe preliminar de la División de Investigaciones sobre la operación, de conformidad con lo establecido en la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontal;
- 4) Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º, 39º y 41º del Decreto Ley N° 211; y,

**CONSIDERANDO:**

- 1) La alta participación de mercado que Sonda S.A. detenta en la industria de soluciones basadas en el uso de tecnologías de información;
- 2) El nivel de concentración del mercado en que participa la empresa oferente y Quintec S.A., y los cambios que a este respecto pueda provocar una eventual operación de concentración entre ambas entidades; y
- 3) Los potenciales efectos restrictivos de la competencia que pudieren derivarse de la eventual operación de concentración entre las empresas singularizadas, considerando que Quintec S.A. sería el principal competidor directo de Sonda S.A.

**RESUELVO:**

**INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN**, relativa a la eventual adquisición de Quintec S.A. por parte de Sonda S.A.

Comuníquese a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Anótese.

Rol N° 1947-11 FNE.



  
**JAIME BARAHONA URZÚA**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)**